

CÁRCEL PARA TRES CIUDADANOS EXTRANJEROS QUE HABRÍAN ASESINADO A UN JOVEN FUTBOLISTA POR ROBARLE EL CELULAR EN BOGOTÁ

La Fiscalía les imputó los delitos de homicidio agravado, hurto calificado y agravado, y porte ilegal de armas de fuego.

Bogotá D.C., 25 de abril de 2022.

La Fiscalía General de la Nación logró la judicialización de Luis Gustavo Hurtado Vargas, alias Chamo; Giovanni de Jesús Chouzio Ochoa, alias Putin; y Robert Andrés Gaviria Medina, alias Gato, por su presunta responsabilidad en el asesinato de un joven futbolista, de 15 años, en hechos ocurridos el pasado 3 de abril, en el suroccidente de Bogotá.

La víctima salió con unos amigos a comer una ensalada de frutas en el barrio Patio Bonito, en la localidad de Kennedy. En el recorrido, los menores de edad fueron interceptados por tres hombres, quienes los habrían intimidado con armas de fuego y les arrebataron las pertenencias.

El material de prueba da cuenta de que el adolescente no se resistió al asalto y entregó el celular; sin embargo, los señalados agresores le propinaron varios disparos en el abdomen. Dos horas después, en la Clínica del Occidente, la víctima murió ante la gravedad de las heridas.

La recuperación de los videos de las cámaras de seguridad y otros elementos de prueba permitieron establecer que los supuestos homicidas eran ciudadanos venezolanos. Los registros fílmicos dan cuenta de que uno de ellos escapó en bicicleta, y dos más se fueron corriendo. En una rápida acción investigativa de la Fiscalía y la Policía Metropolitana de Bogotá estas personas fueron capturadas en Guasca, Cundinamarca.

Un fiscal de la Seccional Bogotá imputó a los detenidos los delitos de: homicidio agravado, hurto calificado y agravado, y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones.

Hurtado Vargas y Chouzio Ochoa aceptaron los cargos; mientras que Gaviria Medina no reconoció su responsabilidad en los hechos. Los tres procesados recibieron medida de aseguramiento privativa de la libertad en centro carcelario.

FAGH/JARG/DGA/PATN/MRC

La Fiscalía habla con resultados.

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación jurídica de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajo los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.